

ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRONE GGC No. 724 de 2019 QUE GENERA COBERTURA A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644,117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual modificó el artículo 2 de la resolución 40548 del 18 de junio de 2019, es función del Subdirector Administrativo y financiero *“la aprobación de las garantías de todos los contratos y convenios que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con independencia de su cuantía”*, Que mediante la presente acta aprueba la Garantía Única de Cumplimiento que ampara las obligaciones del Contrato **PRONE GGC No. 724 de 2019** que ampara la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 04 de diciembre de 2019 el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.** suscribieron el Contrato **PRONE GGC No. 724 de 2019** con el objeto de: *"Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN conforme a los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CASCORBA SECTOR BUENA VISTA MUNICIPIO DE QUIBDÓ” el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE."* 2. Que, se procede con la APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO del Contrato **PRONE GGC No 724 de 2019**, precisando que, la póliza se encuentra vigente y se verifica que se constituyó dentro del periodo para el cual se solicitó por parte del supervisor, en ese sentido la Dirección de Energía Eléctrica solicitó aprobación de la misma, con radicado 3-2026-023517; por consiguiente, se valida que cumple con el requerimiento exigido por parte de la Entidad con el fin de ampliar la cobertura de la póliza para efectos de suscribir el Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato. 3. Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el OPERADOR DE RED constituyó la póliza de seguro expedida por la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, tal como se describe a continuación:






No. PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
GU077323	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 134,336,165.00	26/12/2024	31/12/2026
CERTIFICADO GU347358	PAGO ANTICIPADO	\$ 335,840,412.50	26/12/2024	31/12/2025
VIGENCIA GLOBAL 04/12/2019				

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los cinco(05) días del mes de junio de 2026.

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Hector Junior Murillo Mosquera - Abogado GGC 

Revisó: María Camila Barragán Rodríguez - Abogada Contratista GGC 
Claudia Milena Vásquez Chiquiza - Coordinadora GGC 

Noraima Sayudis Navarro Nadjar - Abogada Contratista SAF 

Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud de aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato
PRONE GGC No. 724 de 2019.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, comedidamente solicito adelantar la gestión de aprobación y publicación de la póliza de cumplimiento expedidas para adelantar la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero de la Actividad de Administración del Contrato **PRONE GGC No. 724 de 2019.**

A continuación, se relacionan los datos de las pólizas:

TIPO DE PÓLIZA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO	Aseguradora
Cumplimiento	GU077323	GU347358 (Adjunto)	CONFIANZA S.A.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para completar el proceso.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: ANEXOS

Elaboró: Yuri José Gil Gil

Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Neila Luz Baleta Mizar, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: CRAMIREZ

TIPO CERTIFICADO: Endoso

FECHA

15 04 2026

TOMADOR/GARANTIZADO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	C.C. O NIT:	818001629	4
DIRECCIÓN:	AC 26 N 69 D 91 C A T 1 804	CIUDAD:	BOGOTA DC	
E-MAIL:	DISPAC@DISPAC.COM.CO	TELÉFONO:	6726172	
ASEGURADO:	LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT:	899999022	1
DIRECCIÓN:	CL 43 57 31 CAN	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 0
BENEFICIARIO:	LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT:	899999022	1
DIRECCIÓN:	CL 43 57 31 CAN	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA					
DESDE	04	12	2019	HASTA	31	12	2026	470,176,577.50	0.00	470,176,577.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A.					PRIMA NETA	PESOS	2,688,015.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	510,723.00
						TOTAL		3,198,738.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE		
	Desde	Hasta				%	Mínimo	Hr
Cumplimiento	26-12-2024	31-12-2026	134,336,165.00	134,336,165.00	2,688,015.00			
Pago anticipado	26-12-2024	31-12-2025	335,840,412.50	335,840,412.50	0.00			

OBJETO DE LA GARANTIA:

DE CONFORMIDAD CON EL COMUNICADO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRONE GGC 724 DE 2019, SE PROCEDE AMPLIAR LA VIGENCIA EN LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PARA ASI SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

OBJETO MODIFICATORIO.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 04/12/2019 - HASTA: 31/12/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CONTINÚAN EN VIGOR.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE RADICA COMUNICADO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EN EL CUAL:

SOLICITAN AMPLIACION DE LAS VIGENCIAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 PARA FINES DE LIQUIDACION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CONTINÚAN EN VIGOR.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA FECHA DE LA VIGENCIA. HASTA 30/06/23

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 077323 Y CERTIFICADO GU117491



(415)7709998911901(8020)0900404178



Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F0-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Decreto 1082 de 2015

DD MM AAAA

SUCURSAL: MEDELLIN **USUARIO:** CRAMIREZ **TIPO CERTIFICADO:** Endoso **FECHA:** 15 04 2026

TOMADOR/GARANTIZADO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	C.C. O NIT: 818001629	4
DIRECCIÓN:	AC 26 N 69 D 91 C A T 1 804	CIUDAD: BOGOTA DC	
E-MAIL:	DISPAC@DISPAC.COM.CO	TELÉFONO: 6726172	
ASEGURADO:	LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT: 899999022	1
DIRECCIÓN:	CL 43 57 31 CAN	CIUDAD: BOGOTA DC	TEL. 0
BENEFICIARIO:	LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT: 899999022	1
DIRECCIÓN:	CL 43 57 31 CAN	CIUDAD: BOGOTA DC	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 04 12 2019	HASTA 31 12 2026	470,176,577.50	0.00
			470,176,577.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A.							
						PRIMA NETA	PESOS	2,688,015.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	510,723.00
						TOTAL		3,198,738.00

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI N° 7 DE FECHA 28/04/23, SE PRORROGA EL PLAZO DEL ITEM ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO POR 2 MESES HASTA EL 30/06/2023

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA: DIC 04/19

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA: DIC 04/19 - HASTA 30/04/2024

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI N° 6 DE FECHA MARZO 23/23, SE PRORROGA EL PLAZO DEL ITEM ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO HASTA EL 30/04/2023

DE ACUERDO CON OTROSI N° 5 DE FECHA 11 MAYO/22, SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 23 DE JUNIO/22, SE ACTULIZA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

*SE ACLARA EL NUMERAL 1, LITERAL BB DE LA CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR.

*EL PLAZO PARA LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACION DEL CONTRATO 724 DE 2019, HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN EN VIGOR.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA LAS SIGUIENTES ACTAS:

*OTROSI N° 3 DE FECHA DIC 9/21, MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 27 DE MARZO DE 2022

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVACA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 077323 Y CERTIFICADO GU117491



(415)7709998911901(8020)0900404178



Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADOR 

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F0-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Decreto 1082 de 2015

DD MM AAAA

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: CRAMIREZ

TIPO CERTIFICADO: Endoso

FECHA

15 04 2026

TOMADOR/GARANTIZADO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	C.C. O NIT:	818001629	4
DIRECCIÓN:	AC 26 N 69 D 91 C A T 1 804	CIUDAD:	BOGOTA DC	
E-MAIL:	DISPAC@DISPAC.COM.CO	TELÉFONO:	6726172	
ASEGURADO:	LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT:	899999022	1
DIRECCIÓN:	CL 43 57 31 CAN	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 0
BENEFICIARIO:	LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT:	899999022	1
DIRECCIÓN:	CL 43 57 31 CAN	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA					
DESDE	04	12	2019	HASTA	31	12	2026	470,176,577.50	0.00	470,176,577.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A.							
						PRIMA NETA	PESOS	2,688,015.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	510,723.00
						TOTAL		3,198,738.00

* OTROSÍ N° 4 DE FECHA MARZO 25/22, MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2022

* CERTIFICADO ACLARATORIO DE FECHA MAYO 02/22, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO PRONE GGC N° 724, REACTIVO SU EJECUCION EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2021, FECHA EN LA CUAL DESAPARECIERON LOS MOTIVOS QUE GENERARON LA SUSPENSION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN EN VIGOR.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION N° 1 DE FECHA OCT 28/21; SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE 45 DIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN EN VIGOR.

DE ACUERDO CON OTROSÍ N° 2 DE FECHA AGOSTO 09 /21, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 28 DE OCTUBRE /21, SE ACTUALIZAN LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

FECHA INICIO DIC 04/19

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO DEL SEGURO.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO PRONE GGC Nro. 724 DE FECHA 04

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.


LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 077323 Y CERTIFICADO GU117491



(415)7709998911901(8020)0900404178



Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F0-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Wed, 15 Apr 2026 10:46:16

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Decreto 1082 de 2015

DD MM AAAA

SUCURSAL: MEDELLIN **USUARIO:** CRAMIREZ **TIPO CERTIFICADO:** Endoso **FECHA:** 15 04 2026

TOMADOR/GARANTIZADO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	C.C. O NIT: 818001629	4
DIRECCIÓN:	AC 26 N 69 D 91 C A T 1 804	CIUDAD: BOGOTA DC	
E-MAIL:	DISPAC@DISPAC.COM.CO	TELÉFONO: 6726172	
ASEGURADO:	LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT: 899999022	1
DIRECCIÓN:	CL 43 57 31 CAN	CIUDAD: BOGOTA DC	TEL. 0
BENEFICIARIO:	LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	C.C. O NIT: 899999022	1
DIRECCIÓN:	CL 43 57 31 CAN	CIUDAD: BOGOTA DC	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 04 12 2019	HASTA 31 12 2026	470,176,577.50	470,176,577.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A.							
						PRIMA NETA	PESOS	2,688,015.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	510,723.00
						TOTAL		3,198,738.00

DE DICIEMBRE DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON MEJORAR LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES DEL MERCADO DE COMERCIALIZACION DEL OPERADOR DE RED UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL-SIN CONFORME LOS REGLAMENTOS TECNICOS VIGENTES, MEDIANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO NORMALIZACION DE LAS REDES ELECTRICAS BARRIO CASCORBA SECTOR BUENA VISTA MUNICIPIO DE QUIBDO, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL OPERADOR DE RED BAJO SU RESPONSABILIDAD EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA AL MINISTERIO Y EL CUAL ES FINANCIADO CON FONDOS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICA PRONE.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

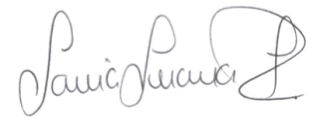
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVACA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 077323 Y CERTIFICADO GU117491



(415)7709998911901(8020)0900404178



Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADOR 

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Wed, 15 Apr 2026 10:46:16

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Consulta de Pólizas

Por favor, ingrese los siguientes datos para consultar la información general de su póliza y de los amparos correspondientes:

Datos enviados correctamente

X

[Nueva Consulta](#)

La información para esta consulta fue actualizada por última vez en: 29/05/2026 13:39 Si requiere validar una póliza con expedición posterior, por favor póngase en contacto con nosotros.

Detalles de la Póliza

Fecha de consulta	29/05/2026 13:39
Nit del tomador	8180016294
Nombre del tomador	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
Nit del asegurado	8999990221
Nombre del asegurado	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Estado de la póliza	Vigente
Ramo	CUMPLIMIENTO

Amparos

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO/ CONTRACTUAL	\$134,336,165.00	26/12/2024	31/12/2026
PAGO ANTICIPADO/CONTRACTUAL	\$335,840,412.50	26/12/2024	31/12/2025

[TRABAJE CON NOSOTROS](#)

[VINCÚLESE COMO PROVEEDOR](#)

[INSTITUCIONAL](#)

[LEGAL](#)

[CONTACTO](#)